

30 SET. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3616/2014 que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza durante el mes de **AGOSTO 2014**.
- 2.- El Memorandum N° 1575/2014 y revisión efectuada a la asistencia diaria durante los meses de **AGOSTO 2014** certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE, a la funcionaria municipal que a continuación se individualiza, las horas de **COMPENSACIÓN** que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **AGOSTO 2014** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%
MARCELA BUCKLE MUÑOZ	10:00

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVASE


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE GABINETE
LUCY CIPUENTES HAZIM
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL MSR. ALCALDE"